

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD. — Actas de las sesiones celebradas en diciembre de 1877.

Sesion de 7 de diciembre de 1877.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Ocampo, Larrain Gandarillas, Vargas Fontecilla, Diaz i el secretario.

Despues de leida i aprobada el acta de la sesion anterior, de 30 del próximo pasado, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Pedro Nolasco Donoso i Cienfuegos; el de *Bachiller* en la misma Facultad, a don José Agustin Rojas Bravo; e iguales grados en la de *Filosofía i Humanidades*, a don Ramon Valenzuela Valdovinos, don José Luis Fuenzalida Castro, don Estanislao Jimu i Concha, i a don Juan de la Cruz Vasquez i Diaz, a quienes se entregaron los correspondientes diplomas.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Intendente de Valparaiso, de 6 del actual, avisando que se habian impartido las órdenes convenientes a los Ministros de la Tesorería Físcal para que despachasen i remitiesen a ésta el cajon de libros a que se refiere el conocimiento que se le acompañó con nota de la secretaria, fecha 1.º de este mismo mes.

2.º De un oficio del señor Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas i Físicas, de 6 del corriente, comunicando que esa Facultad, en sesion del dia anterior, habia acordado, para el caso de asignarse algun premio, el siguiente tema del certámen anual de la misma en el año entrante 1878: «Memoria sobre algun asunto de jeografía física, historia natural e industria minera, agricola o fabril de Chile»; i que asimismo se habia acordado asignar un premio mayor, a juicio del Consejo, siempre que la Memoria que resultare premiada, exijiere, en concepto de la Facultad, trabajos de experimentacion i fuere de aplica-

cion práctica para el país. Aceptados esos acuerdos, se mandaron insertar en esta acta para el conocimiento de aquellos a quienes interese.

3.º De un informe presentado por el señor Decano de la Facultad de Filosofía i Humanidades, espedido por la comision que habia nombrado para informar sobre la solicitud de don Manuel Salas Lavagui, en que pide la aprobacion como testo de enseñanza de un *Compendio de jeografia descriptiva*», cuyo informe es como sigue:

«Santiago, noviembre 29 de 1877.—Señor Decano:—El «*Compendio de jeografia descriptiva*», compuesto por Manuel Salas Lavagui, rompe de lleno con la rutina seguida hasta hoi por los que han escrito testos de este jénero.

«A la primera lectura se nota en el libro del señor Salas un aparente desórden; pero si se medita un poco, pronto se descubre en él un plan bien concebido, i que, obedeciendo a una madura idea, introduce en el estudio de la jeografia un nuevo i verdadero órden.

«En este libro se describe el globo por zonas climatalójicas. Tal sistema, al mismo tiempo que destruye la monotonía, armoniza i encadena los diversos Estados, hace ver las analogías o diferencias que existen en sus producciones i en el carácter de sus pueblos, i prepara al alumno para el estudio de ramos superiores, como la *Cosmografia* i la *Jeografia física*.

«La manera como se halla tratado en él la jeografia de Chile, llama notablemente la atencion, tanto por el método, como por la precision i abundancia de datos importantes que contiene, sin que ellos importen un recargo para los estudiantes.

«Por lo demas, la redaccion de este libro es bien correcta, precisas sus descripciones, riguroso el tecnicismo jeográfico, i todo, en fin, a la altura de los conocimientos modernos.

«En consecuencia, somos de opinion que el «*Compendio de jeografia descriptiva*», que motiva este informe, conviene que se autorice como testo de enseñanza.—Dios guarde a Ud.—*Francisco Vidol Gormáz P. L. Guadra.—F. S. Asta-Buruaga.*

En vista de este informe, se acordó aceptar dicho «*Compendio*» en el carácter que se deja indicado.

4.º De otro informe presentado por el mismo señor Decano, espedido por don Rafael Minvielle, sobre un opúsculo intitulado *Elementos de Ortografía Castellana*, compuesto por don Fidel Ojeda, en que el informante opina por que sea aprobado como texto de enseñanza, en razon de encontrarlo hecho con pleno conocimiento de

la materia i de que puede ser útil como texto para las escuelas de la República. Se aceptó este informe i se resolvió en ese sentido.

5.º De un oficio del miembro electo de la Facultad de Ciencias Matemáticas i Físicas, don Adolfo Bruna, pidiendo que se le prorogue el plazo señalado para su incorporacion hasta el mes de marzo próximo venidero inclusive, a causa de que los trabajos que le ha demandado su cargo de Director de la *Escuela de Artes i Oficios*, le impedirán hacerlo en tiempo. El Consejo acordó recabar del Ministerio respectivo la concesion de la próroga solicitada.

6.º De una nota del Rector del Liceo de Valdivia, poniendo en conocimiento del Consejo el orden en que se van a rendir en ese establecimiento los exámenes del presente año escolar. Se mandó archivar.

7.º De una carta del señor don Mariano E. de Sarratea, en que acompaña el conocimiento de cinco cajones de libros embarcados en el vapor *City of Valparaiso* con direccion a Boston, i una cuenta de los gastos causados, ascendente a cuarenta i seis pesos. Se acordó acusarle recibo cubriendo dicha cuenta con fondos de la corporacion, i remitir el conocimiento al señor Secretario del Instituto Smithsonian en Washington, D. C.

8. De una solicitud de don Emilio Donay, doctor en medicina de la Facultad de Paris, en que pide se le admita, en vista de los certificados que acompaña, a rendir las pruebas finales para obtener el grado de licenciado en la Facultad de Medicina del pais. Se pasó en informe al señor Decano respectivo.

9.º De otra solicitud de don José Ramirez García, doctor en medicina de la Universidad de Madrid, presentando los documentos que acreditan ese título, legalizados en esta capital por el señor Encargado de Negocios de Bélgica, don Eduardo Séve, i pidiendo que le sean aceptados como suficientes para obtener aquí el grado de licenciado en la Facultad de Medicina. Se pasó en informe al señor Decano ya espresado.

10. De una nota de los profesores de derecho de la Universidad, señores don Crescente Errázuriz, don Camilo E. Cobo i don José Antonio Lira, en que éstos piden que, a causa del gran número de estudiantes que se han matriculado para dar exámenes en los ramos legales, se les autorice para sustituir el sistema actual de rendir esos exámenes por el de pruebas escritas, sobre cartulas que sortearian los examinandos. El Consejo, despues de considerar debidamente esta solicitud, acordó aplazar su resolucion hasta poder adoptar una

medida jeneral, en vista de un estudio mas detenido de la materia.

11. De una solicitud de don C. J. Agustin Vezzosi, pidiendo la aprobacion como testo de enseñanza, de su obra intitulada «Curso teórico i práctico de la lengua italiana.» Se pasó en informe al señor Decano de la Facultad de Filosofia i Humanidades.

12. De otra solicitud de don José Bernardo Suarez, pidiendo igual concesion para su obra «Silabario Castellano.» Se le dió el mismo trámite.

13. De una solicitud de los estudiantes de derecho romano, don Gabriel Arce Fúnes, don O. ías Osandon Planet i don Domingo Correa, por sí i en representacion de sus compañeros en este ramo, en que piden que, sin haber obtenido el grado de bachiller en la Facultad de Filosofia i Humanidades, se les permita rendir el exámen de dicho ramo, nombrándoseles una comision para este efecto. El Consejo, considerando atentamente esta solicitud, i en vista de disposiciones que regulan el orden de estos exámenes, acordó declarar, que la comision designada actualmente para tomar exámenes de derecho romano, puede recibir esta prueba a los que se presenten a darlos aunque no sean bachilleres en la Facultad arriba dicha, pero que tales exámenes se estimarán válidos para grados universitarios.

14. El señor Decano de la Facultad de Filosofia i Humanidades hizo presente que existia el caso de que un aspirante al grado de Bachiller en esta Facultad habia pedido próroga para el exámen de *frances i aleman* que le habia tocado en suerte, i que ocurriendo duda sobre si habia autorizacion para concederla, consultaba al Consejo si podria accederse a ella. El Consejo, considerando que estos ramos se habian sustituido en ciertos casos al exámen de latin, i que para éste se habian acordado tales prórogas, declaró que aquellos gozaban del mismo derecho.

15. Por último se tomó en cuenta una solicitud de don Alejandro Murieta, aspirante al título de ingeniero de minas, para que se le declaren válidos los exámenes de Humanidades i tres del curso superior de matemáticas que acredita tener rendidos en la Universidad de San Marcos de Lima; solicitando al mismo tiempo que se le dispense el exámen jeneral de matemáticas elementales, en vista de tener dados ya todos los del curso superior. Estando debidamente justificado lo espuesto, i con lo informado verbalmente por el señor Rector, el Consejo declaró válidos los espuestos exámenes, i acceder a lo solicitado, i se levantó la sesion.

Sesion de 14 de diciembre de 1877.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Salar, Ocampo, Larrain Gandarillas, Várgas Fontecilla, Diaz i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior, de 7 del presente. El señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de leyes i Ciencias Políticas* a don Juan Zorrilla de San-Martin, don José Francisco Cruzat Vergara, don Tomas E. Vergara Chavarria, don José Maria Diaz Henriquez i don Alberto Izquierdo Reyes; el de *Bachiller* en la Facultad de Filosofia i Humanidades a don Rodolfo E. Marin Brioues, don Ruperto Munizaga Varela, don Alberto Arteaga Moraga, don Maximiliano Muñoz i Muñoz, don Manuel Errázuriz Valero, don Carlos A. Prieto Reyes i don Jorge Nef Jara, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores, de 6 del presente, trascribiendo otro del señor Ministro de Chile en el Brasil, que anuncia que el Enviado Estraordinario i Ministro Plenipotenciario del Imperio austro-úngaro, señor Schreiner, desea interesar al Gobierno de Chile a que contribuya a ciertos estudios científicos sobre el magnetismo terrestre, estudios que deben hacerse en combinacion en diferentes partes del globo; indicándose respecto de Chile que esas observaciones se hagan en Punta-Arenas, cuya situacion tiene mucha importancia para el asunto. Se mandó pasarlo la señor Decano de Matemáticas para los fines del caso.

2.º De una nota del señor Decano de la Facultad de Medicina, de 13 de presente, en que dice que adjunta el acta de la sesion celebrada por dicha Facultad el 10 del mismo, en la cual eligió a don Agustin Concha i Vergara para reemplazar al finado don José Ramon Elguero.

La mencionada acta es del tenor siguiente: «Sesion del 10 de diciembre de 1877.—«Se abrió a las 3 P. M., presidida por el señor Rector de la Universidad i con asistencia de los señores: decano doctor Diaz, i doctores Blest, Tocornal, Aguirre, Wormald, Zorrilla, Semir, Saldias, Rojas, Fontecilla, Miquel, Valderrama, Murillo, Schneider, Leiva, Noguera, Allende Padin, i el secretario que suscribe (Martinez)

«Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector espuso que el objeto de la sesion era designar el miembro que debia reemplazar al finado doctor Elguero.

«Se dió lectura a la nómina de los señores que con anterioridad han sido propuestos a la Facultad con dicho objeto: los señores Middleton, Villanueva i Philippi.

«El doctor Schneider recomienda la atencion de la corporacion a os señores licenciados Ugarte Gutierrez, i Ugarte Z. De la misma manera, presenta el doctor Allende al licenciado Sandalio Letelier.

«Se procedió a la votacion, resultando 16 votos a favor de don Agustin Concha Vergara, uno por don Augusto Orrego Luco, uno por don Isaac Ugarte Gutierrez, i uno en blanco.

«En consecuencia, quedó elegido el señor Concha; con lo cual, se levantó la sesion.»

Se acordó comunicar dicha eleccion al señor Ministro de Instruccion Pública para que se sirva mandar estender al electo el título respectivo.

3.º De un espediente pasado por el señor Decano de la Facultad de Matemáticas, del cual consta que don David A. Diaz ha rendid-las pruebas finales que se exigen a los aspirantes al título de injeo-niero de minas. Se mandó pasarlo al señor Ministro de Instruccion Pública para los fines consiguientes.

4.º De una nota del señor Consejero del Imperio del Brasil, don Felipe Lopez Netto, fecha en Rio Janeiro el 18 de noviembre último, que a la letra dice como sigue:

«De vuelta de Europa, recibí últimamente en esta ciudad el oficio de 20 de diciembre de 1875, por el cual US. me comunica mi nombramiento de miembro honorario de la Universidad de Chile, adjuntando el diploma respectivo, que me fué entregado en la misma ocasion.

«En contestacion, cumplo con el deber de declarar a US. para que se digne elevarlo al conocimiento del Consejo de la Universidad de Chile, que acepto con sumo gusto tan elevada honra i empeñaré siempre los esfuerzos puestos a mi alcance para desempeñar las obligaciones que ella me imponen.

«Aprovecho la oportunidad para presentar a US. las protestas de mi mas alta estima i distinguida consideracion.—*Felipe Lopez Netto.*»

5.º De una solicitud del profesor del Instituto Nacional, don Gonzalo de la Cruz, en que dice que ha compuesto un *Curso de Jeografía* para la enseñanza de los colejos de instruccion media, para que, prévios los trámites del caso, se le preste la aprobacion universitaria.

Se mandó pasar en informe al señor Decano de la Facultad de Humanidades.

6.º De una cuenta del señor pro-Rector de la Delegacion Universitaria, ascendente a ocho pesos veinte centavos, por gastos hechos para citar a las comisiones examinadoras de la Universidad. Se mandó pagar.

El señor Vargas Fontecilla hizo indicacion para que se tratara de una solicitud presentada por don Pedro G. Ramirez, impresor de las obras del señor Bello, por la que éste, en atencion a los perjuicios que le resultan del retardo con que se suministran orijinales i se corrijen las últimas pruebas de los tres tomos que de estas obras está imprimiendo, pide que se le acuerde una módica subvencion que compense esos perjuicios. miéntras se toma alguna medida para evitar esa demora i poder proseguir con regularidad la impresion, o bien, que se le pague, a fin de atender a sus gastos, el valor de los trabajos ejecutados en el tomo de Filosofía, que alcanza a 410 pesos.

El Consejo se ocupó largamente de este asunto i de los medios de dar celeridad al trabajo, esponiéndose varias consideraciones que el caso requería, i se acordó, ántes de adoptar la resolucion conveniente, tomar informe de los encargados de la revision de los tomos en prensa sobre las causas de la indicada demora, i conceder al impresor Ramirez, miéntras tanto, conforme a la contrata, el pago de la tercera parte del valor de los pliegos impresos hasta aquí de los tomos de la Gramática i del Poema del Cid, solicitándolo del Supremo Gobierno; i se levantó la sesion a las seis de la tarde.

Sesion de 21 de diciembre de 1877.

Se abrió presidida por el señor Rector i con asistencia de los señores Solar, Ocampo, Larrain Gandarillas, Vargas Fontecilla, Diaz, i el secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, de 14 del corriente, el señor Rector confirmó el grado de *Licenciado en la Facultad de*

Leyes i Ciencias Políticas a don Manuel Vallejos Ulloa; igual grado en la de *Medicina*, a don Ignacio Fatigati i a don Carlos R. Tobar Guardera; el de *Bachiller* en la mencionada Facultad de Leyes a don Emiliano Olea Arangua, a don Manuel Antonio Castillo Guerrero i a don Felipe Herrera Aguirre; i este mismo grado en la Facultad de Filosofía i Humanidades, a don Eleodoro C. Luco Ramos, don O-valdo Poblete Rodríguez, don Onias Osandon Planet, don Nemecio Dávila Bieza, don Manuel Almarza Zilleruelo, don Agustín Calvo Bravo, don Primitivo Libano Letelier i don Isidoro Herrera Martínez, a todos los cuales se entregó su correspondiente diploma.

Se recibió el juramento requerido a don David A. Díaz, para el ejercicio de su profesion de *ingeniero de minas*, cuyo nombramiento se le hizo por decreto de 19 del corriente.

En seguida se dió cuenta:

1.º De tres oficios del señor Ministro de Instrucción Pública, transcribiendo los decretos de 11, 13 i 19 del actual, por el primero de los cuales se declara que las alumnas de las escuelas superiores de niñas de la ciudad de Cauquénes pueden rendir en el Liceo de esa Ciudad exámenes de gramática castellana, jeografía, aritmética i catecismo de relijion, que se considerarán válidos para obtener grados universitarios; por el segundo, que entre las cédulas de sorteo para la prueba final que se exige a los aspirantes al grado de bachiller en en Filosofía i Humanidades, deben haber cédulas de idiomas separadas especialmente para el griego antiguo, el alemán, el francés o el italiano; i por el tercero, se manda estender el título de miembro de la Facultad de Medicina de esta Universidad al electo don Agustín Concha i Vergara. Se acordó comunicar éste i el anterior a los Decanos respectivos, i archivar el primero.

2.º De un oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores, fecha 19 del corriente, transcribiendo una nota del señor d'Avril, Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de Francia en el país, con la cual este señor acompaña, para ser ofrecido en su nombre a esta Universidad, un ejemplar de la importante «Memoria sobre los últimos trabajos de mejoramiento ejecutados en las desembocaduras del Danubio, por la comision europea, instituida a virtud del art. 16 del Tratado de Paris de 30 de marzo de 1856, que comprende tres láminas i un Atlas de 59 cartas del delta de dicho rio i planos comparativos de la boca i secciones fluviales del brazo de Sulina, indicando los trabajos efectuados por aquella comision, conforme al pro-

yecto de Su Cárlos A. Harlley, su ingeniero director.» Han sido publicados en Leipsic en 1873 i 1874, i forman serie a la primera Memoria i a los planos presentados i publicados en 1865 i 1867. El Consejo, apreciando debidamente tan interesante i bello obsequio, acordó dar sus espresivas gracias, acusando el correspondiente recibo, i colocar esta obra en el gabinete de lectura de la corporacion.

3.º Del informe pedido al señor Decano de la Facultad de Medicina sobre la solicitud del doctor en este ramo, don Emilio Donnay, para que, en virtud del título que presenta, se le admita a rendir las pruebas exijidas para obtener aquí el grado de licenciado en dicha Facultad. El señor Decano es de parecer que se acceda a la solicitud siempre que se estime conforme i regular la legalizacion de dicho título, pues le asiste la duda de si sea bastante que en la Legacion chilena en Francia, se haga éste por el oficial de la Legacion, i no aparecer ésta ratificada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Se acordó acceder a la solicitud si en dicho Ministerio se daba por legitima dicha legalizacion, haciéndose reconocer al efecto por el secretario.

4.º De un informe presentado por el señor Decano de la Facultad de Filosofia i Humanidades, espedido por el comisionado al efecto, don Rafael Minvielle, en el que se espone que es digno de ser aprobado como testo de enseñanza en las escuelas i colejos del Estado el «Curso teórico-práctico de la lengua italiana,» compuesto por don C. J. Agustin Vezzosi. En su consecuencia, fué así acordado.

5.º De un oficio de los Ministros de la Tesorería Jeneral de Valparaiso, avisando el envio de un cajon de libros. Se mandó acusar recibo.

6.º De tres notas de los rectores de los Liceos de San Felipe, San Fernando i de Couquénés, anunciando los actos de exámenes que van a tener lugar en los establecimientos que dirijen. Se mandaron archivar.

7.º De una nota del secretario de la *Comision meteorológica*, don Máximo Cádiz, recabando la concesion de treinta pesos para completar el monto de gastos que ha demandado el pedido a Francia de los instrumentos que se necesitan en los observatorios que dependen de ella. Se mandó concederlos de fondos de la Corporacion.

8.º De una nota de don Antonio Bafico, nombrado en una sesion anterior miembro de una comision examinadora de italiano, en que hace su renuncia, i propone para reemplazarlo en ella a don Bartolo-

mé Bossi. Se aceptó la renuncia i la persona propuesta, a quien se mandó comunicar su nombramiento.

9.º De cuatro solicitudes de los Bachilleres en Leyes, don José Agustín Aguirre, don José 2.º Pimarino, don Braulio A. Bravo, don Ramon Bañados, don Federico Pinto, don Euliojio Guzman, don Francisco E. Noguera, don Ismael Valdés, don Raimundo Silva i Eduardo Cristi, por las que piden se les conceda graduarse de Licenciados en la Facultad respectiva el 28 del presente, día de sesion ordinaria del Consejo, dispensándoles el solo día que les falta para completar el término que se prescribe para el caso. En atencion a lo corto de este tiempo i a haber cumplido con las demas condiciones exijidas para la colacion de este grado, se acordó acceder a lo solicitado por los postulantes, i hacer estensiva esta concesion a otros Bachilleres que vinieren a cumplir su término en los primeros diez días del entrante mes.

10. De una solicitud de don Juan 2.º Ossa, sobre que se le permita rendir válidamente para obtener grado, los exámenes de frances i geometria en el colejio de San Ignacio, en donde ha cursado estos ramos. Se accedió i se mandó comunicar.

11. De otra solicitud de don Augusto V. Sierralta, en que esponiendo la necesidad que tiene de regresar a su país i conviniéndole llevar constancia de estudios hechos en Chile a donde ha venido a seguirlos, pide se le permita rendir exámenes de derecho sin que le obste no haberse recibido de Bachiller en Humanidades. El Consejo, en consideracion a las razones espuestas, acordó conceder lo que solicita dicho Sierralta, con prevencion de que tales exámenes no se estimarán válidos en ningún caso para obtener grados universitarios en este país.

12. De dos solicitudes, de don Manuel R. Videla i de don Eduardo Lámas, en que piden se les permita rendir despues de pasado el término para el caso, el exámen de latin por ser el único que les falta para graduarse de Bachiller en Humanidades. Se resolvió no haber lugar a lo solicitado.

13. De otra solicitud en que el estudiante don Guillermo del Sol, pide que se le permita repetir el sorteo requiriendolo para obtener el grado de Bachiller en Humanidades, dispensándole el término que debe mediar para este caso desde su última prueba en que tuvo mal éxito. En atencion a los informes espuestos en su favor, se accedió a lo que se solicita, pudiendo sortear nuevamente desde luego.

14. De otra solicitud de don Justo Molina, en que pide se le de-

claren válidos, i pertenecerle, los exámenes de Jeografía descriptiva i de Historia romana i sagrada que ha rendido i que aparecen anotados con otro nombre, aunque con su apellido. El Consejo, en vista de certificados que comprueban la equivocacion, resolvió como se pedia.

El señor Rector hizo presente que, habiendo ya funcionado por algun tiempo las comisiones examinadoras de esta capital, habia que cubrirles las propinas que les correspondian, i que para esto se necesitaba pedir al Gobierno la cantidad de dos mil pesos. Se acordó oficiar a este efecto al señor Ministro de Instruccion Pública.

Siendo avanzada la hora, se acordó celebrar sesion extraordinaria el próximo miércoles 26 del actual, para tratar del asunto relativo a la edicion de las obras de don Andres Bello; i se levantó la presente.

Sesion extraordinaria en 26 de diciembre de 1877.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Ocampo, Larrain Gandarillas, Vargas Fontecilla. Diaz i el secretario.

Despues de leida i aprobada el acta de la sesion precedente, de 21 del actual, se confirieron por el señor Rector los grados: de *Licenciado en la Facultad de leyes i Ciencias Politicas* a don Bernardo 2.º Riosco Melgarejo; de *Bachiller en la misma Facultad* a don Manuel M. Merino Avila, don Isaac Lamas Garcia, don José Luis Espínosa Cobo, don Patricio Letelier Silva, don Marcial Zegers Recasens, don Emilio Ruiz Samaniego, don Heraclio Olea Besoain, don Emiliano Fuentes Rios i don Cálós Larrain Alcalde; i en mismo grado de Bachiller en la de Filosofía i Humanidades a don José Manuel Rodriguez Cisternas, a todos los cuales se entregó su correspondiente diploma.

Teniendo esta sesion por objeto el tratar de lo que fuere mas conveniente a fin de proseguir con la celeridad posible la edicion de las obras de don Andres Bello, se entró a ocuparse de este asunto, principiándose por la lectura de una lijera exposicion de don Juan Escobar Palma sobre los principales motivos que han influido en el retardo de la impresion del tomo de *Filosofia* cuya publicacion se le tiene encomendada, motivos que el Consejo ha encontrado muy justos, i en

vista de los cuales empuña el celo del señor Escobar para seguir pres-tando su importante cooperacion para llevar a término la obra.

En seguida se leyó otra interesante exposicion de don Baldomero Pizarro, encargado de la revision del tomo de *Erudicion literaria o Poema del Cid*, etc. dando idea de las dificultades con que ha tocado i de las investigaciones en que ha debido entrar para hacer con regularidad i acierto la publicacion que corre a su cargo. El Consejo ha visto con satisfaccion el trabajo i empeño que el señor Pizarro ha puesto en su difícil tarea i se ha persuadido de la imposibilidad que ha existido para dar mas celeridad a la impresion de este tomo, cuyo manuscrito no se hallaba completamente en estado de pasar a la imprenta, sin un exámen prévio i detenido. Se acordó asimismo em-peñar el celo del señor Pizarro para proseguir en sus tareas.

Vistas las justas demoras de que se hace referencia, i atendien-do a la necesidad de suministrar materiales al impresor, con quien se ha contratado la edicion, se indicaron en el Consejo varios medios dirigidos a conducir este asunto a un resultado favorable. Con este fin el señor Decano de la Facultad de Medicina leyó la siguiente nota, en que apoya i formula algunas indicaciones que somete a la consi-deracion del Consejo.—«Diciembre 15 de 1877.—Señor rector: - La publicacion de las obras del señor Bello viene experimentando un re-tardo cuyas causas es necesario remover.

«Como no se han dado al impresor de dichas obras, señor Ramí-rez, los materiales para la impresion, él no ha podido contar con el producto de su trabajo para sus menesteres, por lo cual exige o pide ahora al Consejo que se le asigne una cuota semanal como anticipo de su contrato i entónces el Consejo pudiera retardar cuanto quisiera la publicacion. Esto no lo puede hacer el Consejo porque el contrato con el señor Ramirez tiene la aprobacion del Gobierno. Entónces no queda al Consejo otro camino que cumplir con el contrato, dando al impresor los materiales para que publique varios tomos a la vez i se termine mas pronto la impresion que tarda ya tres años.

«Este no es tan fácil i ha sido la causa principal del retardo.

«Los señores Barros Arana i Amunátegui cuando estaban en el Consejo secundaban la obra, buscaban i disponian orijinales. El ma-logrado don Manuel Bello, contaba, pues, con un valioso contingente.

«Ahora no se puede contar con ello. Ademas el señor Ministro de Instruccion dice que por la escases de fondos no se puede pagar a una persona que se haga cargo de la publicacion como solicitó el Consejo. i el señor Moreno, por la retribucion que se le asigna, no puede tampoco

correr con todo, es necesario, pues, buscar quién ejecute esta empresa, i en las actuales circunstancias no ha de ser otro que el Consejo, bajo cuya direccion se hace la publicacion de las obras del señor Bello.

«Por otra parte, publicar las obras de don Andres Bello i publicarlás bajo los auspicios i direccion del Consejo de la Universidad que él por tantos años presidió, sin prefacios, sin análisis crítico ni introduccion bibliográfica de ningun género, seria manifestar poco aprecio por la memoria del ilustre rector i hasta cierto punto un descuido del Consejo. Habria sido lo mismo entregar sus obras a un impresor cualquiera.

«Parece, pues, que el hecho solo de haberse confiado la publicacion de las obras del señor Bello al Consejo, está indicando que éste debe hacer lo posible, ora por sí, ora influyendo en los miembros de las Facultades, entre los cuales existen muchos de sus discipulos, a fin de poner en accion todos los elementos con que cuenta el pais para elevar un monumento literario a la memoria del venerado maestro.

«Para cumplir el contrato con el señor Ramirez i para poner en práctica las ideas espuestas, tengo el honor de someter al Consejo las indicaciones siguientes:

1.ª Se nombra una persona para que busque los originales, haga las copias e interpretaciones; en una palabra, disponga los materiales para la impresion;

2.ª Para hacer la publicacion simultánea de algunos tomos de las obras del señor Bello, los Decanos, segun su facultad o sus deseos, se encargarán de dirigir la publicacion de uno o mas volúmenes i de buscar personas i líneas que quieran encargarse de la revision i de un prefacio o introduccion critica, bibliográfica, etc., de cada obra o volumen;

3.ª De cada uno de estos nombramientos o designaciones se dará cuenta al Consejo por los Decanos que los hubieren hecho; i

4.ª Estos prefacios se dejarán para imprimirlos al fin del volumen con la portada, para dar así mayor facilidad a la publicacion i al trabajo de la introduccion.

Dios guarde a Vd — *Wenceslao Diaz* »

Consideradas detenidamente las anteriores indicaciones, el Consejo acordó adoptarlas en la forma siguiente:

1.º Procédase a la impresion simultánea de otros volúmenes de las obras de don Andres Bello, conforme a la distribucion que se tiene acordada,

2.º Para hacer esta impresion, los Decanos, segun su respectiva facultad o sus deseos, dirigirán la publicacion de uno o mas volúmenes, procurando encomendar a personas idóneas que se encarguen de reunir los materiales para la impresion de cada uno, de hacer su revision o correccion, i de acompañarlo de un prefacio o introduccion crítica, bibliográfica, etc;

3.º Los Decanos darán cuenta al Consejo de los nombramientos o designaciones que hicieren para las efectos del precedente acuerdo, i podrán proponerle los medios que estimen indispensables para el pronto cumplimiento de su encargo;

4.º Reunidos los materiales de cada volumen, se entregarán al contratista para su impresion, siguiéndose el mismo procedimiento que se observa en la de los tres volúmenes que actualmente se imprimen i continuarán imprimiéndose.

En consecuencia de estos acuerdos, el señor Decano don F. de Borja Solar, en union con el señor Diaz, declaró que se hacia cargo del volumen 8.º, comprensivo de las *Obras científicas*; el señor Ocampo, que se encargaria de los volúmenes 6. i 7.º, que contendrán las obras de *Derecho internacional* i las *Obras Jurídicas*; el señor Larrain Gandarillas correria con el volumen 1.º u *Obras filosóficas*; i el señor Vargas Fontecilla con los volúmenes 2.º, 3.º, 4.º i 5.º, que constarán respectivamente de las *Obras poéticas*, *Obras gramaticales*, *Crítica literaria*, i *Erudicion literaria*.

Hechas algunas esplicaciones sobre el modo de hacer la publicacion, se levantó la sesion.

Sesion de 28 de diciembre de 1877.

Abrióse presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Ocampo, Larrain Gandarillas, Vargas Fontecilla, Diaz i el secretario.

Despues de leida i aprobada el acta de la sesion extraordinaria anterior, de 26 del actual, el señor Rector confirió los grados siguientes: de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Federico Pinto Izarra, don Euljio Guzman Plaza, don Ramon Bañados Espinosa, don José 2.º Pinarino Toro, don José Agustin Aguirre Mercado, don Eduardo Cristi Huméres, don Ismael Valdes Vergara, don Antonio Vergara Alliende, don
n N i Braulio A. Bravo Verdugo;

igual grado de *Licenciado en la Facultad de Medicina* a don Exequel Tapia Portus, i a don Manuel Espina Perez; el de *Bahiller* en la Facultad de Leyes ya nombrada, a don Manuel Tomas Mesa Alborno, don Daniel Rodriguez Reyes, don Dionisio Sancristóval Fuentes, don Eliseo Cisternas Peña, don Rafael Miranda Mancheño, don José Luis Cerda i Ossa, don Ernesto Zornilla Cifuentes i a don José M. Ugarte Ovalle; i este mismo grado en la *Facultad de Filosofía i Humanidades* a don Gabriel Arce i Funes, don Julio Figueroa Gonzales, don Agustin Gana i Gana, don Froilan Perez de Valenzuela i Cruz, don Isaac Ortiz i Vera, don Víctor Cisterna Novoa, don Nicolas Arce Ibañez, don Oliverio Gonzales Mencilla, i a don José M. Fonseca Contreras, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta.

1.º De una nota del señor Intendente de Valparaiso, pasada en informe al Consejo por el señor Ministro del Interior, referente a la representacion que hace a aquel funcionario el delegado del Protomedicato en aquella ciudad, sobre la ilegalidad o ilejitimidad con que don I. Parker está ejerciendo en ella la profesion de médico homeopático.

Se acordó pasar estos antecedentes al señor Decano de la Facultad de Medicina, pidiendo su dictámen.

2.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, transcribiendo el decreto de 26 de este mes, por el cual se nombra Injenerio jeógrafo a don Severo Fuentes, i se autoriza al señor Intendente de Concepcion para que le tome el respectivo juramento de fiel desempeño de su profesion. Se mandó archivar.

3.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en que se transcribe otro decreto de igual fecha, que modifica el artículo 15 del decreto de 21 de julio de 1844, disponiendo que los aspirantes al grado de Licenciado en la Facultad de Leyes rindan en adelante sus pruebas finales ante una comision que se compondrá del Decano i Secretario de esta Facultad i de un miembro de la misma o de un profesor de Ciencias legales de la Universidad, designado por dicho Decano. Se mandó comunicar dicho decreto a quien corresponde.

4.º De una nota del señor Intendente de Coquimbo, de 20 del corriente, en que pide, en vista de una solicitud del director del Colegio ingles de la Serena, don Alejandro Mac-Colm, se nombre una comision que reciba en el presente año escolar en este establecimiento exámenes de ingles, frances i teneduria de libros. El Consejo

acordó designar solo para las dos primeras clases a los propuestos por el mismo Intendente, don Ricardo Golsborough, don Enrique Goguel i don Enrique Blondel, no tomándose en cuenta la tercera clase, porque sus exámenes no eran exjilos para la colacion de grados.

5.º De una nota del señor Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas i Físicas, de 26 del actual, comunicando que ha pasado a la junta central de Meteorolojía las notas referentes al magnetismo terrestre, de que se dió cuenta en sesion de 14 de este mismo mes, a fin de tomar su dictámen. Se mandó archivar.

6.º De un expediente examinado por el mismo señor Decano, por el que consta que don Pedro Herrera Alday ha rendido las pruebas finales para obtener el título de Injenero de minas, e informando que to lo está en ói lo. Se acordó, en consecuencia, remitir este expediente al Ministerio de Instrucción Pública para los efectos consiguientes.

7.º De una solicitud de don Enrique Blondel, profesor del Liceo de la Serena, pidiendo que el Consejo apruebe como libro de testo para la enseñanza una *Gramática francesa* que ha compuesto, i que acompaña en copia. Se acordó pasarla en informe al señor Decano de la Facultad de Filosofía i Humanidades.

8.º De las solicitudes de don Santiago Urrutia Chacon i don Daniel Rivas Palacios, en que igualmente piden se les conceda permiso de sortear cédulas de pruebas finales para recibirse de Bachiller en la Facultad de Filosofía i Humanidades. Se accedió.

9.º De una solicitud de don Nemecio Vicuña, en que pide que se permita a su hijo, don Ramon, estudiante de Humanidades, rendir exámen de Aljebra, que ha estudiado particularmente i que no habia podido darlo en las mesas del Instituto Nacional, por no haberse matriculado oportunamente. Se accedió a lo solicitado para el caso en que aun funcione alguna comision encargada de tomar estos exámenes.

10. De otra solicitud de don Arturo Larrañaga Cordero, pidiendo sea admitido a rendir el exámen de Historia Natural, que es el único que le falta para graduarse de Bachiller en Humanidades. Se denegó por haber cesado la comision nombrada para recibir tales exámenes en el presente término.

Por último, se dió cuenta de haberse recibido los diez ejemplares del primer tomo de la *Historia jeneral del reino de Chile*, por Diego de Rosales, a que se ha suscrito la Universidad. Se ordenó

colocar un ejemplar en el gabinete de lectura o biblioteca de la sección universitaria, otro en la biblioteca del Instituto, i otro en la del Seminario Conciliar de esta ciudad, dejándose los restantes en secretaría a cargo del bedel para los fines que acuerde el Consejo.

Se levantó la sesión.

DECRETOS I OTRAS PIEZAS SOBRE INSTRUCCION PÚBLICA.

Exámenes para grados de las alumnas de las escuelas de Cauquenes.

Santiago, diciembre 11 de 1877.—S. E., con esta fecha, ha decretado lo siguiente:

«Con lo espuesto en el oficio que precede, se declara que las alumnas de las escuelas superiores de niñas de Cauquenes pueden rendir en el Liceo de dicha ciudad exámenes válidos para obtener grados universitarios de los ramos siguientes: Gramática castellana, Jeografía. Aritmética i Catecismo de relijion.

«Comuníquese.»

Lo transcribo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.

Dios guarde a Ud.—*Miguel Luis Amunátegui*.—Al Rector de la Universidad.

Sorteo para el examen de los idiomas que sustituyen a el latín.

Santiago, diciembre 13 de 1877.—Con lo espuesto en el oficio que precede, decreto:

Se declara que entre las cédulas de sorteo para la prueba final que se exige a los aspirantes al grado de Bachiller en Humanidades, debe haber cédulas separadas especiales para el griego antiguo, para el alemán, para el inglés, para el francés i para el italiano.

Comuníquese i publíquese.—*Pinto*.—*Miguel Luis Amunátegui*.